



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 14 de noviembre de 2005

Expediente N° 8394/05

Res. C.D. N° 364/05

VISTO:

La necesidad de establecer para el Período Lectivo 2006/2007, el Cronograma Académico para las carreras que se imparten en esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que se efectuaron las consultas del caso ante los Departamentos Docentes de esta Facultad;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 09/11/05, aprueba el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el período lectivo 2006/2007, el Calendario Académico que se explicita en el ANEXO I, para todas las carreras con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que para la realización de los turnos extraordinarios de Mayo y Setiembre no deberán programarse exámenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de dichas fechas.

ARTÍCULO 3°: Ratificar, en función de lo establecido en el Art. 4 de la Res. C.D. N° 304/00, que a partir del Turno de Exámenes Julio/ Agosto/ 2001, el alumno que no se presentara a rendir un examen para el cual estuviese inscripto **NO PODRÁ RENDIR TAL ASIGNATURA EN EL LLAMADO SIGUIENTE**, sea éste ordinario o extraordinario, salvo que mediara una causa debidamente justificada.

ARTICULO 4°: Notificar a las cátedras que, cuando por razones de fuerza mayor no hubieran concluido sus dictados dentro de los plazos previstos, deberán solicitar con la debida antelación, la autorización pertinente a este Consejo Directivo para prolongar el período fijado en la presente, y que es de plena aplicación las sanciones previstas en el Art. 4° de la Res. C.D. N° 127/99 que establece:

- 1er. Incumplimiento- 1er. Llamado de atención
- 2do. Incumplimiento- 2do. Llamado de atención
- 3er. Incumplimiento- Sanción a determinar por este Consejo Directivo

ARTICULO 5°: Comunicar a los Departamentos Docentes, que el incumplimiento de algunos de sus miembros respecto al informe de sus actividades, no obstará para que de igual manera se eleve la información relativa a las actividades académicas dentro de los plazos establecidos.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA


Res. C.D. N° 364/05

//..

ARTICULO 6°: Hacer saber a los docentes y a cada Departamento que las asignaturas Optativas a dictarse, deberán contar con programas, régimen de correlativas y cursado debidamente aprobados previo a la oferta prevista en la presente resolución.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia a Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de la Facultad, a cada uno de los Departamentos Docentes, al Centro de Estudiantes, a Sede Regional Orán y al Departamento Alumnos. Cumplido, RESÉRVESE

NV
lv


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. C.D. N° 364/05

INSCRIPCIONES:

A) PREINSCRIPCIONES Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

Preinscripción: Desde el 01/12/05 al 10/02/06

Confirmación de Inscripción Definitiva: Desde el 03 hasta el 28 de Abril de 2006

Exámen Ingreso AM25 (Res. CS N° 158/96): 27/02/06

B) REINSCRIPCIONES Y ACTIVIDADES CONEXAS:

	1ER. CUATRIMESTRE	2DO. CUATRIMESTRE
Inscripciones por materias	Desde el 01 de Febrero hasta el 10 de Marzo de 2006	Desde el 31 de Julio al 04 de Agosto de 2006
Solicitud de Condicionalidad	Desde el 06 al 10 de Marzo de 2006, todas las carreras	Desde el 31 de Julio al 04 de Agosto de 2006, todas las carreras.

SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

P/Alumnos de la Facultad	Todo el año
P/Alumnos de la Universidad	
P/ Alumnos de otras Universidades	Todo el año (Res. N° 159/91)

C) INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

1ER. CUATRIMESTRE/2006	Desde	Hasta	Semanas efectivas de clase
Para 1er. Año	13/03/06	23/06/06	15
Para 2do Año en adelante	13/03/06	23/06/06	15
Presentación de Planillas	-----	30/06/06	-----



ANEXO I de la Res. C.D. N° 364/05

2 DO. CUATRIMESTRE/2006	Desde	Hasta	Semanas efectivas de clase
Para todos	07/08/06	24/11/06	15
Presentación de Planillas	-----	30/11/06	-----

D) EXÁMENES TURNOS ORDINARIOS

TURNOS	1er. Llamado	2do. Llamado
Julio – Agosto / 2006	05 al 07 de Julio/06	25 al 27 Julio/06
Diciembre /2006	05 al 07 de Diciembre/ 06	19 al 21 de Diciembre/06
Febrero – Marzo /2007	14 al 16 Febrero/ 07	27 y 28 de Febrero y 01 de Marzo /07

Cada uno de los llamados de cada uno de los Turnos deberán considerarse independientes entre sí

TURNOS EXTRAORDINARIOS

Mayo: 29/05/06
Septiembre: 25/09/06

E) RECESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Invierno	10 al 21 de julio/06
Verano	26 de Diciembre de 2006 al 31 de Enero de 2007



ANEXO I de la Res. C.D. N° 364/05

F) SEMANA DE MAYO: 22 al 26 de mayo/06. Sin clases teóricas ni prácticas. No se dictará clases el día lunes 29, turno extraordinario. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedras de todos los cursos).

G) SEMANA DEL ESTUDIANTE: 18 al 22 de septiembre/06. Sin clases teóricas ni prácticas. No se dictará clases el día lunes 25, turno extraordinario. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedras de todos los cursos)

H) PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LIBRETAS UNIVERSITARIAS

1er. Período	Durante el mes de Junio
2do. Período	Durante el mes de Octubre

Días no laborables: a determinar

Días no laborables (movibles): a determinar

I) PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DOCENTES (Res.CD.N° 326/95)

Para el 1er. Cuatrimestre y anuales de 2006: Hasta 16 de Junio de 2006
Para el 2do. Cuatrimestre de 2006: Hasta el 16 de Noviembre de 2006

J) PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O REGIMEN DE REGULARIDAD (Res.C.D. N° 140/04)

Para el 1er. Cuatrimestre y anuales de 2006: Hasta el 27 de Febrero de 2006
Para el 2do. Cuatrimestre de 2006: Desde 01 de Julio/06 hasta el 24 de Julio/06



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

-4-

ANEXO I de la Res. C.D. N° 364/05

K) PLAZO PARA LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Deberán ofrecerse no más allá de:


05/12/05 p/materias Optativas del 1er. Cuatrimestre/06

19/06/06 p/materias Optativas del 2do. Cuatrimestre/06

*La oferta deberá ser realizada con asignaturas cuyo contenido, correlativas y régimen de regularidad, se encuentre aprobada por los medios legales pertinentes Res.C.D. N° 103/05

L) DIAS NO LABORABLES: A DETERMINAR

Días no laborables (movibles): a determinar



Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMALLO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas